



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO SUPERIOR N° 011

“Por el cual se nombra Rector de la Universidad del Magdalena, periodo 2016-2020”

El Consejo Superior de la Universidad en uso de facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en su Artículo 69, Ley 30 de 1992, el Acuerdos Superiores Nos 012 de 2011, 019 de 2012, 009 y 010 de 2016.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 25 del Acuerdo Superior N°. 012 de 2011, es función del Consejo Superior nombrar al Rector para un periodo de cuatro (4) años de terna seleccionada según reglamentación expedida para tal fin.

Que mediante Acuerdo Superior No. 019 de 2012 se reglamentó la consulta de selección de terna para nombramiento del Rector.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 019 de 2012, se constituyó el Comité de Consulta, para el proceso de designación de Rector periodo 2016 - 2020.

Que por Acuerdo Superior No. 009 de 2016, se convocó y fijó calendario de consulta de selección de terna para designación de Rector para el periodo 2016 – 2020.

Que por Acuerdo Superior N°. 010 de 2016, se modificó la actividad 14 establecida en el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo Superior No. 009 de 2016.

Que en el proceso de consulta se postularon los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA
PEDRO JESÚS ESLAVA ELJAIK	13.360.163
PABLO HERNAN VERA SAL AZAR	85.475.793
RODOLFO ENRIQUE SOSA GOMEZ	85.468.225
ALBERTO JOSE LIZCANO COTES	12.535.629
STALIN ANTONIO BALLESTERO GARCIA	84.451.644

Que verificado el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, el Comité de Consulta mediante Resolución No. 05 de septiembre cinco (5) de dos mil dieciséis (2016) determinó la lista oficial de candidatos, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS	CEDULA DE CIUDADANIA
PABLO HERNAN VERA SAL AZAR	85.475.793
PEDRO JESÚS ESLAVA ELJAIK	13.360.163
RODOLFO ENRIQUE SOSA GOMEZ	85.468.225
ALBERTO JOSE LIZCANO COTES	12.535.629

Que mediante Resolución No. 010 de septiembre veintiuno (21) de dos mil dieciséis (2016), el Comité de Consulta determinó la lista de candidatos elegibles para ocupar el cargo de Rector conformada por quienes alcanzaron o superaron la votación mínima requerida del 10% del censo electoral de los estudiantes y el 20% de los docentes, conforme lo señala el ARTÍCULO QUINTO del Acuerdo Superior No. 019 de 2012, así:

LISTA DE ELEGIBLES	CEDULA DE CIUDADANIA
PABLO HERNAN VERA SAL AZAR	85.475.793
PEDRO JESÚS ESLAVA ELJAIK	13.360.163

Que mediante Resolución N°. 010 de septiembre veintiuno (21) de dos mil dieciséis (2016), igualmente se dispuso remitir la hoja de vida de los seleccionados al Consejo Superior.

Que de conformidad con el ARTICULO QUINTO del Acuerdo Superior No. 019 de 2012, "En caso de que menos de tres (3) candidatos igualen o superen los porcentajes establecidos en el presente artículo, el Consejo Superior escogerá al Rector entre estos", en este orden de idea, procede este órgano a estudiar la hoja de vida y escuchar en entrevista a los candidatos que conforman la lista de elegibles a fin de designar Rector para el periodo 2016 - 2020.

Que mediante sesión del consejo superior de la Universidad del Magdalena iniciada el día sábado 24 de septiembre de 2016, se dio inicio a la discusión tendiente a designar al próximo Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo 2016-2020.

Que la sesión iniciada el día 24 de septiembre de 2016 fue aplazada por decisión de los consejeros superiores, para ser culminada el día miércoles 28 de septiembre de 2016 en las instalaciones del Consejo Superior de la Universidad, Claustro San Juan Nepomuceno.

Que en el marco de la continuación de la sesión antedicha, se contó con la presencia del Procurador Regional del Magdalena, ANTONIO FIORENTINO MOJICA y del señor CARLOS CABAS RODGERS Gerente de la Contraloría General de la República delgada para el Magdalena, quien además funge como presidente del comité de moralización del Departamento del Magdalena. Quienes como prenda de garantía fungieron como escrutadores.

Que se determinó someter a votación la elección del Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo 2016-2020, que los resultados de dicha elección, consignados en el acta respectiva, arrojaron que el candidato PABLO HERNAN VERA SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No 85.475.793, obtuvo seis (6) votos, de seis (6) consejeros presentes, obteniendo la mayoría necesaria para ser designado Rector.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **PABLO HERNAN VERA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.475.793 expedida en Santa Marta, como Rector de la Universidad del Magdalena para el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2016 hasta el 25 noviembre de 2020.


ARTÍCULO SEGUNDO: El nombrado deberá tomar posesión del cargo ante el Consejo Superior de la Universidad de conformidad con el artículo 32 del Estatuto General, Acuerdo Superior No. 012 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Secretaría General se comunicará lo aquí acordado al Rector designado, al Ministerio de Educación Nacional, a la Dirección de Talento Humano de la Universidad y a las demás autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO MÉNDEZ NAVARRO
Gobernador (e)
Quien presidió


Gr (r) Juan Salcedo Lora
Secretario General Ad-hoc

28 SET. 2016